

Morelia, Michoacán, a 11 de enero de 2018

Oficio SE/42/2018

Lic. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia
del Estado de Michoacán
Presente.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, aprobó el “ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE MODIFICA LOS DIVERSOS DEL 29 DE MARZO, 23 DE AGOSTO Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, MEDIANTE LOS CUALES SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PIEDAD Y AMPLIACIÓN DE SU COMPETENCIA PARA CONOCER DE LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR Y SE MODIFICARON LOS PUNTOS SEGUNDO Y NOVENO DEL MISMO, RESPECTIVAMENTE”; en el que, entre otras cosas, se determinó que la supresión de especialización por materia del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de La Piedad, así como la ampliación de su competencia material para conocer de las materias civil, familiar y mercantil, será a partir de las 0:00 cero horas del **día 20 de marzo de 2018**.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Atentamente


Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farrán.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado



10:32 hr